

Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

24 de noviembre de 2011

Español

Original: inglés

Ginebra, 14 a 25 de noviembre de 2011

Informe de la Comisión Principal I

Presentado por el Presidente de la Comisión Principal I

1. En el artículo 35 del reglamento de la Cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados se estipula que:

"Habrá dos comisiones principales, que realizarán las tareas que les encomiende la Conferencia y darán cuenta a esta de su labor."

2. La Cuarta Conferencia de Examen decidió en su primera sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 2011, encomendar a la Comisión Principal I el "Examen del ámbito de aplicación y el funcionamiento de la Convención y de los protocolos que lleva anexos", el "Examen de propuestas relativas a la Convención y a los protocolos ya existentes" y la preparación del documento final.

3. La Comisión celebró sesiones del 16 al 23 de noviembre de 2011, bajo la presidencia del Sr. Jesús Domingo de Filipinas, que actuó como Presidente de la Comisión, y del Sr. Robert Jackson de Irlanda, que actuó como Vicepresidente de la Comisión. La Sra. Hine-Wai Loose, Oficial de Asuntos Políticos de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las armas convencionales, actuó como Secretaria de la Comisión.

4. En su primera sesión, celebrada el 16 de noviembre de 2011, la Comisión aprobó su programa (CCW/CONF.IV/MC.I/1) y su programa de trabajo (CCW/CONF.IV/MC.I/2).

5. Durante el examen de los temas 11 y 12 del programa de la Cuarta Conferencia de Examen, titulados, respectivamente, "Examen del ámbito de aplicación y el funcionamiento de la Convención y de los protocolos que lleva anexos", y "Examen de cualquier propuesta relativa a la Convención y a los protocolos ya existentes", así como durante el examen del documento final de la Conferencia, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) El mecanismo para el cumplimiento aplicable a la Convención sobre ciertas armas convencionales y a sus Protocolos (CCW/CONF.IV/5);

b) Promoción de la universalidad de la Convención y sus Protocolos anexos (CCW/CONF.IV/6);

c) Promoting the Universality of the Convention and its Annexed Protocols (CCW/CONF.IV/6/Add.1);

- d) Informe sobre el Programa de Patrocinio de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCW/CONF.IV/7);
- e) Informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (CCW/CONF.IV/8);
- f) Proyecto de Decisión sobre la situación del Protocolo II original (CCW/CONF.IV/WP.1);
- g) Proyecto de Decisión de las Altas Partes Contratantes respecto de las reuniones de la Convención sobre las armas convencionales (CCW/CONF.IV/MC.I/WP.1);
- h) Documento final, Parte II, Declaración final (CCW/CONF.IV/MC.I/WP.2);
- i) Minas distintas de las minas antipersonal (MDMAP) (CCW/CONF.IV/MC.I/INF.1).

6. La Comisión aprobó una decisión sobre las minas distintas de las minas antipersonal, que figurará en la Decisión 2 del proyecto de documento final; un "Plan de acción acelerado para lograr la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos" (CCW/CONF.IV/6, párr. 22, apartados a) a j)); recomendaciones sobre el Programa de Patrocinio de la Convención (CCW/CONF.IV/7, párr. 31, apartados a) a e)); recomendaciones para mejorar la aplicación del mecanismo de cumplimiento de la Convención y de sus Protocolos anexos (CCW/CONF.IV/L.1/Rev.1, anexo IV); un calendario para las reuniones de la Convención en 2012, que figura en la Decisión 6 (CCW/CONF.IV/L.1/Rev.1); y el proyecto de documento final, que figura en el documento CCW/CONF.IV/L.1/Rev.1. La Comisión observó que continuaban las consultas acerca del preámbulo del examen de la Convención y sus Protocolos, y sobre cuestiones relativas a las reservas a los Protocolos. La Comisión recomendó a la Conferencia que aprobara el proyecto de documento final.

7. En su última sesión, celebrada el 23 de noviembre de 2011, la Comisión aprobó su proyecto de informe (CCW/CONF.IV/MC.I/CRP.1), que se publicará con la signatura CCW/CONF.IV/MC.I/3.
